

### **CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:**

La Jefa de la Oficina de Talento Humano de Indeportes Antioquia, en aplicación del principio de publicidad, instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004

### **CERTIFICA**

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se realizó la publicación de una comunicación al ex servidor Guillermo Tuttle Páez, en la cual se le informó el trámite de solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposaba el nombre del servidor, la denominación del empleo y la causal de la solicitud de cancelación. Publicación que permaneció fijada en la página web de Indeportes Antioquia en <https://indeportesantioquia.gov.co/notificaciones-avisos/>, por el término mínimo legal de cinco (05) días.

Se desfija, hoy once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Atentamente,



**CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ ESCOBAR**  
Jefe Oficina de Talento Humano  
Indeportes Antioquia

Proyectó: Lucy Beltrán